REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA MEDEL VALENZUELA FRANCISCA ELENA

DECRETO (E) Nº 064

CHILLAN VIEJO, 03.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio Nº 072 del 13.01.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2011.

2.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 02.01.2012, por Sr. (a) **MEDEL VALENZUELA FRANCISCA ELENA**, Asistente Social para el Departamento de Educación Municipal en la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles periodo (03.12.2009 al 03.12.2010).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a). **MEDEL VALENZUELA FRANCISCA ELENA**, Cédula de Identidad Nº 15.777.706-8, Asistente Social para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 03.01.2012 al 23.01.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (03.12.2009 al 03.12.2010) y 15 días hábiles periodo (03.12.2010 al 03.12.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO UTP DAEM

MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM

MMV / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.